



DECRETO N° 1655

TEMUCO,

23 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.08.2017 presentada por SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIAL BEYOGLU LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26363  
Actividad Económica : VENTA DE ARTÍCULOS DE VESTIR, MENAJE, HOGAR Y PAQUETERÍA.  
Código Actividad : 521.300  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°1278, LOCAL 101  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIAL BEYOGLU LIMITADA.  
Rut : 76.726.411-9  
Dirección Particular : JOAQUIN RODRIGO N°0531, FUNDO ELCARMEN  
Nombre Rep. Legal : GONZALEZ HERNANDEZ MARCIA PASCUALA  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 08.08.2017  
Otorgación N° : 317  
Fecha Otorgamiento : 08.08.2017  
Rol Avalúo : 93 - 13

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Dpto. Rentas y Patentes.



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1353278